

SALA PENAL ESCUCHARÁ ALEGATOS:

Corte Suprema define el miércoles si procede o no extradición de exfrentista Pablo Muñoz Hoffman

CINTHYA CARVAJAL

"Se ha logrado establecer el actual paradero de Pablo Muñoz Hoffman en la ciudad de La Paz, Bolivia, lo que se confirma con lo informado por el Ministerio de Relaciones", dice un reporte policial recibido el 7 de enero de 2025 que provenía de la OCN Interpol, de la Policía de Investigaciones de Chile.

Esta fue la primera información que recibió en Chile el juez Edgardo Gutiérrez, del 34° Juzgado del Crimen de Santiago —el único tribunal del sistema antiguo que sigue funcionando—, sobre la detención en Bolivia de Muñoz, uno de los cuatro integrantes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) que se fugaron hace 28 años en helicóptero desde la Cárcel de Alta Seguridad en 1996.

La policía boliviana lo había detenido tras ser alertada por las fuerzas de seguridad del Consulado de Chile donde Muñoz obtuvo un salvoconducto —ya que no

tiene carnet de identidad— que permitía su ingreso al país por un plazo de 10 días.

Un día después, el magistrado pidió su detención y formalmente la extradición a la Corte Suprema. Si bien la resolución se aprobó el miércoles 8 de enero, ya era demasiado tarde porque el exfrentista fue puesto en libertad porque no contaba con una solicitud de extradición por el Estado de Chile.

La situación judicial de Muñoz se podría zanjar este miércoles 15 de enero, día en que la Sala Penal del máximo tribunal debe revisar el informe del fiscal judicial, Jorge Pizarro, sobre si procede o no la extradición solicitada por el juez Gutiérrez.

Ese día se realizarán los alegatos en los que participarán su defensa y partes en la causa. También se revisará la solicitud de la defensa para dejar sin efecto el orden de detención previa dictada por la Corte Suprema, la que todavía no se ha concretado.

Su abogado chileno, Alberto Espinoza, sostiene que

existe un recurso de amparo "con sentencia firme y ejecutoriada" de 2022 que fue acogido por la Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago sobre diversas causas.

La causa respecto de la cual el juzgado emitió la orden de detención es por quebrantamiento de condena y por el robo en 1992 a un vehículo de transporte de valores que entregaba dinero a la sucursal de un banco ubicado en el Campus Oriente de la Universidad Católica, donde Muñoz fue detenido. De acuerdo con su abogado, también este caso está prescrito, según fallo de 2022.

En tanto, el viceministro de Seguridad Ciudadana de Bolivia, Roberto Ríos, señaló el viernes que la policía tiene ubicado el paradero de Muñoz Hoffman y seguiría en ese país. "La Policía Boliviana conoce y tiene la ubicación y el paradero de esta persona", reiteró según el diario La Razón, de Bolivia.

Ríos también descartó los rumores de que la libera-



Sergio Muñoz Hoffman escapó en 1996 de la Cárcel de Alta Seguridad.

ción de Hoffman fuera por instrucciones superiores y que tal como indicó la directora general de Migración fue porque, según dijo, la República de Chile "no ha presentado" formalmente la solicitud de extradición ante el Ministerio de Relaciones Exteriores ni al Tribunal Supremo de Justicia.

La autoridad agregó que en caso de que Chile inicie las acciones legales correspondientes, "Bolivia procederá de acuerdo a normativa". Todo dependerá de lo que se resuelva en la Sala Penal de la Suprema.